UNIVERSIDAD DE JAÉN

Servicio de Gestión de la Investigación

PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA ACCIÓN 2: INCENTIVOS A LA EXCELENCIA EN LA I+D+I DE LA UJA

- 10 DE DICIEMBRE DE 2015 -

Estimados investigadores, les transmitimos nueva información relativa a la convocatoria de la Acción 2 – Incentivos a la Excelencia en la I+D+i de la UJA con cargo al Plan de Apoyo a la I+D+i de la UJA (2014-2015), con objeto de que les sean útiles en la elaboración de su solicitud.

Es conveniente que estén atentos a próximas comunicaciones, que podrán consultar en el *Portal de la Investigación*, donde incorporaremos todas las novedades que surjan.

a) Modalidad Individual:

1. ***Un Proyecto de I+D+i se debe marcar una única vez, en el año de concesión del mismo, pero si me lo conceden en el año anterior a los cuatro años de evaluación de la Acción 2 ¿puedo incluirlo al estar vigente?***
   Si el proyecto continúa activo en los años evaluados pero se concedió anteriormente al período evaluado, se marcará en el año más próximo a su concesión, en este caso se marcaría en el año 2012
2. ***¿Ser revisor de una revista científica equivale a estar en el Comité Editorial?***
   No, ser revisor no está contemplado dentro de los méritos evaluados en esta acción.

3. ***¿Se puede incluir como mérito ser revisor de revistas JCR?***
   No, no está contemplado dentro de los méritos evaluados en esta acción.

4. ***¿Qué requisito debe cumplir una patente o protección intelectual para que puntúe?***
   Se valorará cuando haya sido protegida en la Oficina de Patentes y Marcas.

5. ***La condición de ser responsable de grupo, ¿se marca todos los años que se es?***
   Sí, la condición de ser responsable de grupo de investigación se marcará tantos años como se produzca esta circunstancia.

6. ***En esta acción se valora ser miembro de la ANEP, pero ¿puedo incluir como mérito haber evaluado proyectos de la ANEP?***
   No, pero sí se considerará el haber participado en comisiones de la ANEP o del ministerio para determinadas convocatorias (proyectos o contratos).

7. ***¿Dónde se marcan las publicaciones que en la rama de Ciencias Sociales no tienen código CIRC?***

Si son revistas que no están en bases de datos internacionales deberían incluirse en la categoría de publicaciones no indexadas.

8. *¿Debo incluir los impactos de las revistas que incluyo en el Excel?*

Sí, como indica el baremo (apartado E del Procedimiento de Validación). Se recomienda aportarlo en el *Curriculum Vitae*, por ejemplo, desde SICA se puede exportar en formato Word e indicar el índice de impacto.

9. *¿Qué documentación tengo que aportar para participar en la Modalidad Individual?*

a. En papel: Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, el cual se deberá entregar en la Oficina de Registro General de la UJA.

b. En soporte digital en un dispositivo USB o CD-ROM:

- Documentación acreditativa de Acciones de I+D+i y captación de recursos financieros no gestionados por nuestra Universidad (según 2. Baremo).
- Documentación acreditativa de contribuciones a congresos (según 3.2. Baremo)
- Documentación acreditativa de publicación de resultados en libros de investigación (según apartado 3.3 Baremo)
- CV en formato CVN o SICA con los impactos de las revistas científicas incluidas como mérito en el Excel de autoevaluación.
- Documentación acreditativa de Creación artística (según 5. Baremo)

10. *Los importes de una actividad bajo contrato artículo 83 L.O.U. ¿se deben marcar en cada uno de los años que se factura?*

No, si el contrato continúa en vigor, se deben marcar en el año de firma del contrato, por el importe total contratado, y si fueron firmados anteriormente al período evaluado, se marcarán en el año más próximo a su firma, en este caso el 2012.

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN